8. Evaluación

La finalidad de la evaluación del módulo es la de estimar en qué medida se han adquirido los resultados de aprendizaje previstos en el currículum a partir de la valoración de las capacidades terminales con sus correspondientes criterios de evaluación. Además, se valorará la madurez académica y profesional del alumnado y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Apostaremos por una evaluación continua, que determinará la evaluación final de los resultados obtenidos por el alumnado a la conclusión del proceso de aprendizaje. Se considerará aspectos evaluables:

- Las pruebas escritas, orales y procedimentales. Dichas pruebas se realizan de manera presencial.
- El trabajo diario en el aula.
- El desarrollo de actividades de desarrollo académico-refuerzo.
- El desarrollo de actividades evaluables. Resultando imprescindible, al menos, la calificación numérica de 5 en cada una de ellas.
- Las actividades y trabajos individuales, entregadas puntualmente en formato papel o a través de la plataforma digital.
- Las actividades y trabajo en grupo, entregadas puntualmente en formato papel o a través de la plataforma digital.
- Estas actividades evaluables se realizan a lo largo de las diferentes fases de todo el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Se realizará una evaluación inicial al inicio de cada unidad didáctica con la finalidad de detectar los conocimientos previos de los alumnos/as que permitirá fijar el nivel en que hay que desarrollar los nuevos contenidos.
- De manera similar se realizará una evaluación inicial general del módulo a principio de curso, formulando algunas preguntas de carácter muy general, que den pie incluso a la explicación de la programación del módulo, con la distribución de las unidades didácticas y la temporalización que se seguirá.
- Evaluación formativa: Es la que se va realizando durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, para averiguar si sus objetivos se están alcanzando o no. A partir de sus resultados se regulará el ritmo del aprendizaje, tanto individual como del grupo.

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado (Punto 1 del artículo 2 de la Orden de 18 de septiembre de 2025).

8.1 Fases de la evaluación

- Evaluación inicial o diagnóstica:

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe iniciarse con la evaluación inicial (diagnóstico), con el objetivo de conocer las condiciones y posibilidades iniciales de aprendizaje del alumnado. Esta evaluación inicial se realiza al inicio del curso y se complementa con el seguimiento continuo de cada alumno/a. (Punto 1 del art.12 de la Orden de 18 de septiembre de 2025)

- Evaluación continua:

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a. (Punto 1 del artículo 2 de la Orden de 19 de septiembre de 2025).

- Evaluaciones parciales:

En las sesiones de evaluación parcial se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de los módulos, ámbitos y proyecto en los que se encuentre matriculado y se levantará acta conforme al modelo del Anexo XI. ((Punto 1 del art.13 de la Orden de 18 de septiembre de 2025).

- Evaluación final:

En la evaluación final se hará constar la calificación obtenida por cada alumno/a como resultado de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua anteriormente mencionada y teniendo en cuenta los procedimientos de recuperación y mejora de las calificaciones que se expondrán en la programación.

Existirán dos sesiones de evaluación final de acuerdo al Artículo 14 Orden de 18 de septiembre de 2025.

La evaluación de los contenidos se realizará desde una doble vertiente: conceptos y procedimientos (en cada una de estas vertientes el alumnado

deberá obtener, al menos, calificación numérica de 5 para poder ser superado)

- ✔ Evaluación de los conceptos. Entre las actividades que se plantean al final de cada apartado se seleccionarán aquellas de repaso que tienen la finalidad de reproducir los contenidos tratados en el texto para comprobar si se estos se han asimilado (actividades de desarrollo refuerzo académico); por ejemplo, actividades del tipo "Define el concepto de...", "Explica la diferencia entre...", "Completa la tabla siguiente indicando...". Con la misma intención se podrán utilizar actividades de tipo más interpretativo como "¿Crees que puedes...?", "Indica cinco actividades de tu vida cotidiana que...", "Construye un mapa conceptual...". Otra herramienta para concretar la evaluación de los conceptos la tenemos en el apartado de autoevaluación que aparece en la parte final de cada Unidad.

- ✔ Evaluación de los procedimientos. En este caso se seleccionarán las actividades de corte teórico práctico y supuestos teóricos prácticos como por ejemplo distintos supuestos teóricos prácticos sobre todos los contenidos vistos en el módulo o realización de actividades evaluables en clase.

- Evaluación sumativa: Corresponde a la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de certificar al alumno/a y asignarle la calificación definitiva. Existe una evaluación sumativa de las unidades didácticas y una definitiva del módulo formativo.

En ambos casos la concreción y la evaluación formativa se traducirá en el resultado final o evaluación sumativa y esta plasmará, según los/as profesores/as y el centro en una media ponderada de los dos tipos de conocimientos. El desglose de dicha ponderación será trimestralmente, el siguiente:

- Pruebas teóricas-prácticas: 70 % del total de la calificación. **Siendo requisito imprescindible la superación de cada una de estas pruebas, con una calificación igual o superior a 5.**
- Actividades (presenciales, evaluables, supuestos teórico práctico y/o virtual): 30% del total de la calificación.

- ✓ 20%: supuestos prácticos, trabajos y exposiciones. **Siendo requisito imprescindible la superación de cada uno de este tipo de actividades con una calificación igual o superior a 5.**
- ✓ 10%: observación del trabajo diario, puntualidad, participación, implicación.

La nota de cada trimestre vendrá reflejada por la **media ponderada de la nota obtenida por el alumnado en cada uno de los diferentes aspectos evaluables siendo requisito imprescindible la superación de cada uno de ellos con una calificación igual o superior a 5. (Si en alguna prueba o actividad evaluable no se obtuviera una calificación igual o superior a 5, el alumnado tendrá la oportunidad de entregar las actividades antes de finalizar esa evaluación obteniendo un 5 como calificación de la misma) La nota de la calificación final será la media de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones anteriores, siempre que hayan sido superadas. Si no es así, la calificación final del módulo será igual o inferior a 4.**

Para la superación del módulo formativo se consideran requisitos imprescindibles:

- La realización de las diferentes pruebas o exámenes. Dichas pruebas se realizan de manera presencial, salvo normativa nacional que impida la presencialidad tanto del alumnado y profesorado en el centro educativo.
- Entrega de actividades, en el tiempo exigido. En caso de establecerse una modalidad semipresencial, el plazo máximo de entrega será el determinado e indicado en la plataforma digital. Coincidirá con el horario habitual de clase.
- La presentación de todos los trabajos solicitados con el mínimo de requisitos exigidos y en el tiempo exigido.

Las faltas de asistencia deberán justificarse mediante documento legal en un plazo máximo de una semana, pasado dicho plazo no se justificarán ninguna falta de asistencia aún presentando el justificante oportuno. Es decir, deberá aportar informe médico, asistencia a citación oficial, etc.
La superación de todos los exámenes de las unidades didácticas con una calificación igual o superior a 5.

No se realizará media entre los contenidos conceptuales y procedimentales, si el/la alumno/a no supera dichos contenidos con una calificación igual o superior a 5.
Cualquier alumno o alumna que utilice cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba para tratar de superarla, o que se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, tendrá la calificación de negativa para el módulo en esa evaluación.

‣ La IA podrá emplearse como recurso de consulta, inspiración o apoyo, pero no podrá sustituir el trabajo personal ni la reflexión crítica del estudiante. Por tanto, no está permitido entregar trabajos hechos por completo con IA como si fueran propios.
‣ El uso indebido de herramientas de inteligencia artificial será considerado falta académica y conlleva la penalización correspondiente, es decir, el uso inadecuado de inteligencia artificial en las tareas, actividades, y especialmente en el desarrollo del proyecto implica que esos trabajos no sean evaluados o que la calificación se reduzca, en función de la proporción de contenido generado por IA.

Se examinarán todos los contenidos correspondientes a la evaluación en que hubiese ocurrido ese hecho en la prueba final de junio.

El alumno que falte a clase deberá presentar la documentación correspondiente para la justificación de la ausencia en un plazo máximo de una semana. En caso contrario, se considerará falta no justificada.

Si un alumno/a falta a una prueba de evaluación, solo se le repetirá siempre y cuando aporte justificante de organismo oficial en el que se indique el motivo por el cual no pudo asistir a la hora determinada. El alumnado que no asista a la fecha fijada para la realización de una prueba de evaluación podrá realizar dicha prueba en la fecha marcada para la realización de la siguiente prueba de evaluación de dicho módulo.
La nota final del módulo se obtendrá de la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones parciales.

La relación de las **diferentes capacidades terminales evaluadas en las diferentes unidades didácticas** queda reflejada en el siguiente cuadro:

CAPACIDADES TERMINALES	UNIDADES DIDÁCTICAS EN LAS QUE SE EVALÚAN DICHAS CAPACIDADES TERMINALES
Analizar las necesidades (y/o realizar) de mantenimiento y calibración de los equipos y aparatos para hacer análisis "in situ", relacionando y/o explicando las aplicaciones, los parámetros de calibración y características de funcionamiento adecuado.	UD 2 UD 7 UD 8
Analizar el proceso para evaluar el grado de calidad higiénico-dietética de los alimentos de consumo humano, en función de los factores de riesgo predominantes en la cadena de producción/distribución.	UD 1 UD 3 UD 4 UD 9
Analizar las condiciones que deben cumplir las muestras de alimentos para su envío al laboratorio relacionándolas con el tipo de análisis.	UD 5
Analizar el proceso y realizar análisis simples de alimentos, obteniendo el resultado cualitativo correcto.	UD 6

9. Instrumentos y Criterios de calificación

Los criterios de calificación se reflejarán en cada una de las pruebas y son los siguientes:

Prueba escrita: Podrá contener las siguientes actividades:

- ✓ Cuestiones referentes a las unidades que se están evaluando.
- ✓ Supuestos teóricos prácticos.
- ✓ Preguntas tipo test
- ✓ Pruebas objetivas, de verdadero o falso y de opción de respuesta múltiple.

- ✓ Desarrollo de actividades de desarrollo académico-refuerzo que puedan llevarse a cabo de forma presencial y no presencial.
- ✓ Desarrollo de actividades evaluables que puedan llevarse a cabo de forma presencial y no presencial. Resultando imprescindible, al menos, la calificación numérica en cada una de ellas.

La forma de calificarlas se especificará en cada una de las pruebas.
Dependiendo de las unidades didácticas que estemos evaluando se podrá hacer una prueba mixta (combinando preguntas cortas o largas, supuestos prácticos o preguntas tipo test, evaluándose todas en conjunto) o pruebas por separado (un tipo test, una de preguntas cortas o largas, supuestos teóricos prácticos, etc.). Estas últimas se evaluarán por separado y deben aprobarse todas para considerarse superada la unidad didáctica.

Estas pruebas objetivas escritas se realizan para comprobar la progresión en el conocimiento y el logro de los objetivos definidos en las disposiciones legales aplicables. Estas pruebas pueden corresponderse con uno o más bloques temáticos. Las pruebas parciales, serán eliminatorias cuando se supere la calificación de 5.
Los Trabajos Individuales y/o grupales se calificarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Portada con datos del trabajo y datos de los alumnos/as, índice paginado y bibliografía.
- ✓ La fecha de entrega (especificadas con anterioridad)
- ✓ Calidad del contenido (que estén presentes todos los apartados pedidos).
- ✓ La personalización (que no sea plagio o copia y pega de Internet).

En el caso de que el trabajo conlleva la exposición oral del mismo, esta se evaluará utilizando una rúbrica, en la que se tendrá en cuenta:

- ✓ Claridad en la exposición de los contenidos.
- ✓ Lenguaje verbal fluido, con uso de tecnicismos propios del lenguaje sanitario.
- ✓ Lenguaje corporal.
- ✓ Seriedad y autoridad en la exposición.
- ✓ Disposición para aclarar dudas.

La producción del alumnado y observación sistemática se valorarán mediante las actividades realizadas en el aula y los trabajos individuales y en grupo propuestos, valorando la presentación, el contenido, la correcta realización, la utilización de fuentes de información y bibliografía, así como la elaboración de material de apoyo para aquellos trabajos en los que se requiera exposición, respeto hacia los compañeros/as y hacia el profesorado, cumplimiento de las normas de clase, cuidado del material, participación en clase.

10. Mecanismos de recuperación.

- ✓ Para los alumnos/as que no hayan superado positivamente la evaluación, se realizará una prueba de recuperación antes de la sesión de evaluación que contendrá todos las unidades no superadas en el trimestre (después de cada trimestre).

- ✓ En caso de no superar la recuperación en la evaluación parcial correspondiente, el alumno/a deberá examinarse de los contenidos evaluados en cada unidad no superados, en la convocatoria oficial de junio.
- ✓ La nota obtenida será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas, por tanto, el nivel exigido en la recuperación debe ser el adecuado, considerando que, en ocasiones, supondrá la segunda oportunidad para demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos renunciarán a la primera convocatoria para dedicar más tiempo de estudio. Por otra parte, así se evitará el agravio comparativo con otros compañeros, quienes, por haber aprobado un primer examen, no tienen la opción de volver a presentarse a la “recuperación”.

11. Sesiones de evaluación

Los profesores que imparten clases al mismo grupo celebran reuniones con el objeto de contrastar las informaciones proporcionadas por cada uno de ello, acerca de los distintos módulos profesionales, y valorar de manera conjunta el progreso del alumnado en la obtención de los objetivos generales del Ciclo Formativo y de los objetivos específicos de cada módulo formativo.

- ✓ Las sesiones de evaluación parciales serán en las siguientes fechas:
  - 1ª evaluación: 16, 17 y 18 de diciembre.
  - 2ª evaluación: 17,18 y 19 de marzo.
- ✓ Las fechas de las sesiones de evaluación final son las siguientes:
  - 1ª evaluación final: 10 de junio.
  - 2ª evaluación final: 22 y 23 de junio.

- ✓ La sesión de evaluación inicial (artículo 12, Orden de 18 de septiembre de 2025). En el plazo de un mes desde el comienzo de las actividades lectivas, todo el profesorado y personas expertas que imparten docencia en los grados D y E, realizarán una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar.

12. Módulo no superado o mejora de calificación final.

El periodo de refuerzo estará comprendido entre las dos evaluaciones finales, o entre la última evaluación parcial y la evaluación final en el caso de ofertas formativas que aún dispongan de una única evaluación final por curso.
Dicha prueba será de carácter teórico y/o supuestos teóricos prácticos de las unidades pendientes de forma que contemple todos y cada uno de las capacidades terminales no superados.

El alumnado deberá conocer los criterios y la forma de superar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes, para lo cual se le remitirá un plan individualizado de recuperación de competencias siguiendo el modelo del curso anterior.

‣ Para aquellos alumnos que siendo absentistas y habiendo perdido el derecho a la evaluación continua, decidan hacer uso de su derecho a presentarse a la convocatoria final ordinaria durante el mes de junio para superar el/los módulos profesionales en los que se están matriculados, serán calificados de acuerdo a los criterios reflejados y especificados en la programación correspondiente de cada módulo según el ciclo formativo.
Estos criterios se establecerán en base a la legislación vigente considerando, en la calificación final del módulo en junio, que este alumnado no será evaluado como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo, etc.); por tanto, deberán establecerse claramente los criterios y forma de calificación para aquella parte del alumnado matriculado que opte, como única vía de superación del módulo profesional, a la convocatoria final ordinaria prevista para el mes de junio.
‣ Se recuerda que según legislación vigente, Orden 18 septiembre 2025 (Capítulo IV, artículo 22), el alumnado tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase. Por lo que se desarrollará un plan de actividades de recuperación de competencias durante este periodo.

Se deberá presentar a la prueba final global de junio:

- ✔ El alumno o alumna con el módulo pendiente de evaluación positiva.
- ✔ El alumno o alumna con capacidades terminales pendientes sin ser recuperadas con calificación superior o igual a 5 durante las evaluaciones correspondientes.

Será condición indispensable para poder realizar esa prueba, la asistencia a las clases de recuperación y mejora, y la entrega de todas las actividades y trabajos que hayan sido realizadas por el alumnado durante todo el curso escolar.

• Convocatoria ordinaria de mejora de competencias y calificaciones de junio:

‣ El periodo de mejora estará comprendido entre las dos evaluaciones finales, o entre la última evaluación parcial y la evaluación final en el caso de ofertas formativas que aún dispongan de una única evaluación final por curso.

‣ En el caso de los alumnos que decidan presentarse a la subida de nota en el mes de junio, deberán conocer los criterios y la forma de mejorar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes, para lo cual se le remitirá un plan individualizado de mejora de competencias siguiendo el modelo del curso anterior.

‣ Se recuerda que según legislación vigente, Orden 18 septiembre 2025 (Capítulo IV, artículo 22), el alumnado sólo tendrá obligación de asistir al centro para las actividades que se propongan para ello, por lo que se debería planificar un itinerario de actividades de mejora de competencias durante este periodo que se recogerán en el plan de mejora individualizado.

‣ En el caso de los alumnos que quieran mejorar sus calificaciones en junio, serán evaluados de la totalidad de la materia incluida en el currículo del módulo o módulos correspondientes, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación, aunque podrá limitarse a los contenidos de una prueba aislada si esta supuso una clara disminución puntual de calificación en relación al resto de las notas obtenidas en las demás pruebas.